

EXP-UNC: 0055712/2018

VISTO

La nota presentada por la Lic. Soledad Sonia González, en la que solicita licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, con complementación de funciones para dictar el "Seminario de Técnicas Autorales" de la Licenciatura en Teatro, y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la misma cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido razones particulares de la Lic. Soledad Sonia González.

Que lo solicitado se ajusta a lo previsto en el Artículo 49, apartado II., inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

Que a fs. 4 (vta) el Secretario Académico de la Facultad de Artes presta opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder a la Lic. Soledad Sonia GONZÁLEZ, legajo N° 39.566, licencia sin goce de haberes en su cargo, interino, de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, con complementación de funciones para dictar el "Seminario de Técnicas Autorales" de la Licenciatura en Teatro, desde el 1° de febrero hasta el 31 de marzo de 2019, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II., inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

 **ARTÍCULO 2°:** Conceder a la Lic. Soledad Sonia GONZÁLEZ, legajo N° 39.566, licencia sin goce de haberes en su cargo, por concurso, de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, desde el 1° de abril hasta el 31 de julio de 2019, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II., inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Res. HCS N° 1222/2014.

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0055712/2018

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

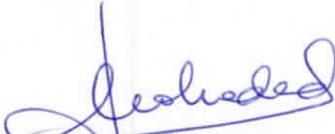
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC

0309


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba